



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		N° Consecutivo restablecimiento
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73

LA COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO 2 JOYA

CITA Y EMPLAZA

Al progenitor JUAN FELIPE CRUZ PORTILLO, en calidad de progenitor y a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de los NNA JUAN ESTEBAN Y VALERY CRUZ BARRERA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, Turno 2 Joya, ubicada en la carrera 13 No. 41-71 García Rovira, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Investigación dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de fecha 14 de abril de 2025 y auto que avoca conocimiento de fecha 15 de mayo de 2025. De no presentar se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 102 del Código de Infancia y Adolescencia, artículo 293 del Código General del Proceso.

Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2025

Fijado el: 16 de junio de 2025

Desfijar el: 24 de junio de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

CLAUDIA XIMENA MELO RINCON
Comisaria de Familia de Bucaramanga turno 2 Joya

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil